FAC-S-2026-055250-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-055250-CI del 17 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESM1052

Señor Coronel
DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-3
Malambo - Atlantico

Asunto: Recomendación Aceptación oferta Proceso No. 003-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2026

En atención al informe de evaluación del proceso No 003-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA CACOM3ESM81052-2025, cuyo objeto es la SUMINISTRO DE AUDIFONOS INCLUYENDO ADAPTACION PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS STABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CACOM 3 , publicado en el SECOP II a fecha 03/03/2026 y sin observaciones al mismo durante su traslado, y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de contratación y de convenios, numeral 3.4.2.“Gerencias de proyectos de la unidad ejecutora”, respetuosamente me permito recomendar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3 y Ordenador del Gasto, acepte la oferta del proponente **MEDIHUMANA COLOMBIA S.A**, quien, de acuerdo al informe de evaluación emitido por el comité evaluador, es la oferta de menor precio y cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública, bajo las condiciones de ejecución previstas enlos estudios y documentos previos, y se ordene a quien corresponda los trámites administrativos a que haya lugar.

OFERENTE: MEDIHUMANA COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO: $5.000.000

LUGAR DE EJECUCION: Instalaciones del contratista que deberán ubicarse en Barranquilla y/o su área metropolitana, cumpliendo las normas de habilitación vigentes.

FORMA DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Sanidad Militar, pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo con el corte de facturación hasta la suma de $5.000.000.

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	31 MAYO DE 2026	JUNIO DE 2026	De acuerdo a facturación
2	30 NOVIEMBRE DE 2026	DICIEMBRE DE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR AÑO 2027	

Notas:

1. Los cortes se serán establecidos conforme a la necesidad presentada por los usuarios del sistema de salud ESM-CACOM-3.
2. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
4. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mayor JENNY ALEXANDRA RAMIREZ CARDOZO
Jefe Establecimiento Sanidad Militar

Anexo: N/A

Elaboró: ST. GAMBOA / CONTRA Revisó: MY. RAMIREZ / ESM1052 Aprobó:MY. RAMIREZ / ESM1052